

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3413521

2019-08-28 10:08

OFICIO No3126  
BOGOTA D.C., 28 DE AGOSTO DE 2019

Señores  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA  
CIUDAD

**REF: RESTITUCION N°110014003034-2007-00468-00 de ANA LUCIA MOSCOSO RODRIGUEZ contra CAMILO ANTONIO BARRANCO, JAIME ROJAS Y JOSEFINA TORRES**

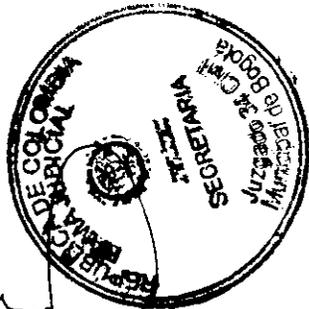
Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de AGOSTO de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordeno oficialles pasra que de manera inmediata, publique a través de la pagina web de la rama judicial un aviso en el que comuniquen a MANUEL FRANCISCO ROJAS, YASMIRA ISABEL ROJAS DE CASTILLO, AMANDA DEL CARMEN ROJAS RINCON Y SERGIO CEDIEL el contenido de auto de fecha 21 de agosto de 2019 y escrito de tutela.

se anexa copia de lo enunciado.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN  
SECRETARIO



21/8-19

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
**CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405**  
**ccto37bt@cendaj.ramajudicial.gov.co**

BOGOTÁ D.C., VEINTISEIS (26) de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE (2019)  
OFICIO No. 1965

SEÑORES  
**JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
Ciudad

**REFERENCIA: PROCESO Tutelas No. 110013103037201900337 de LUIS ALBERTO PINILLA RINCON C. C. Nit. No. 17418723 en contra JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA C. C. Nit. No. .110014003034.**

Con el presente me permito comunicar a usted que este Despacho mediante auto del 21 de agosto del año en curso, **ADMITIÓ** la acción de tutela de **LUIS ALBERTO PINILLA RINCON**, ordenando a la accionada, que dentro del término perentorio de un (1) día (Decreto 2591/91) contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, ejerza su derecho constitucional a la defensa, para que haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

Ordenando notificar en debida forma a los señores ANA LUCIA MOSCOSO RODRÍGUEZ, CAMILO ANTONIO BARRANCO ZULETA, MANUEL FRANCISCO APONTE, YASMINA ISABEL ROJAS DE CASTILLO, AMANDA DEL CARMEN ROJAS RINCON Y SERGIO CEDIEL, quienes actúan dentro de los procesos ordinario No. 2007 - 00977 y restitución de inmueble arrendado No. 2007 - 00468 que cursan en ese Despacho Judicial. Remítasele copia de la tutela anexos y auto admisorio.

En caso de no que sea posible la anterior notificación y en aras de garantizarles a los citados sujetos procesales el debido proceso y derecho a la defensa, entéreseles por parte del citado Juzgado 34 Civil Municipal- a través de la página web de la Rama Judicial, publicando el auto de fecha anteriormente citada, con copia del auto admisorio y de la solicitud de tutela.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto.

Anexo copia de la demanda.

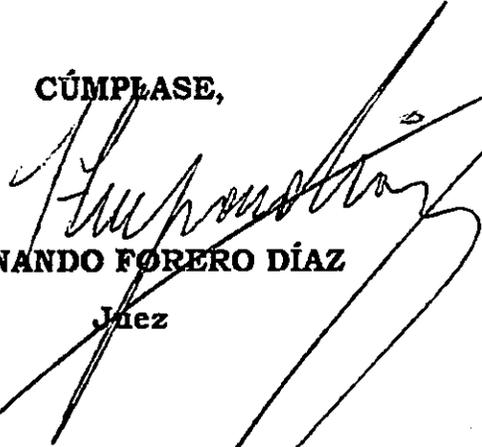
Atentamente,

  
**JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA**  
Secretario



26/08/2019 17:01:23

CÚMPLASE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title. The signature is cursive and somewhat abstract, with long, sweeping strokes.

HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

2.-Oficiar a la oficina de registro, para que explique ante su despacho , el origen de la anotación #7, que aparece en el certificado de libertad con matrícula inmobiliaria#50 C-1249182.

3.-Oficiar en la misma forma al juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá, para que explique la presencia de semejante yerro.

### DERECHO

En derecho, me baso en los artículos 86 de la constitución política de Colombia ,decreto 2591 de 1.991, y normas concordantes y aplicables a la presente acción de tutela.

### PRUEBAS

1.Anexo para que sea tenida como prueba, el certificado de libertad, con matrícula inmobiliaria # 50 C 1249182 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA, ZONA CENTRO.

2.Poder debidamente otorgado por mi mandante al suscrito, ante la notaria 71 del circulo de Bogotá, de fecha junio 28 de 2019.

3.-Los demás medios probatorios, que estime conveniente su despacho.

### NOTIFICACIONES

1.Al accionante.-En la calle 61 A #13-01, LOCAL 2. De Bogotá D.C. correo electrónico [luisalbertopinilla@hotmail.com](mailto:luisalbertopinilla@hotmail.com)

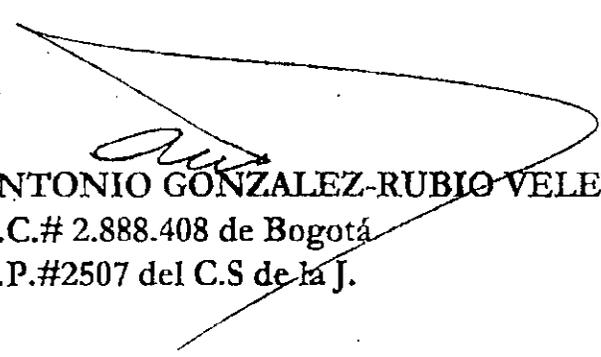
2.Al accionado juzgado 34 civil municipal de Bogotá, en la carrera 10 #14-33 piso 10° de Bogotá D.C., desconozco su correo electrónico

3.-El suscrito apoderado, recibe notificaciones en la Secretaria de su despacho, o en mi oficina de abogado de la calle 19 # 6-68 oficina 302 de Bogotá TEL.- 3174167062 Y 3174160796.

EMAIL: [gonzalezrubiovelez@yahoo.es](mailto:gonzalezrubiovelez@yahoo.es)

Del Señor Juez,

Con el acostumbrado respeto,

  
ANTONIO GONZALEZ-RUBIO VELEZ  
C.C.# 2.888.408 de Bogotá  
T.P.#2507 del C.S de la J.